



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
MAIL: j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 20001-41-89-002-2017-01169-00
DEMANDANTE: JOSÉ ÁNGEL PALACIO TORRES
DEMANDADO: MARÍA AUXILIADORA ARAUJO FUENTES
PROVIDENCIA: ORDENA PAGO DE TÍTULO.

ASUNTO

Resuelve el despacho la solicitud de entrega de depósitos judiciales elevada por abogado JOSÉ ÁNGEL PALACIO TORRES, quien actúa en nombre propio.

CONSIDERACIONES

El artículo 447 del Código General del Proceso, establece que, para proceder a la entrega de dineros al ejecutante cuando lo embargado fuere dinero y/o sueldo, deberá encontrarse en firme la liquidación del crédito o las costas en el proceso. A su vez, exige la norma que gobierna el tema que quien aspire a su cobro debe contar con la plena disposición del derecho en litigio. Se advierte que, por obvia lógica, el doctor JOSÉ ÁNGEL PALACIO TORRES, profesional del derecho que actúa en nombre propio, cumple con el presupuesto exigido.

Así las cosas, una vez consultado el portal transaccional del Banco Agrario, este reporta la existencia de los siguientes títulos judiciales, los cuales fueron convertidos a favor de este proceso, por parte del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Valledupar, en cumplimiento de la medida de embargo decretada por el despacho, en auto 13 de febrero de 2023.

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 39461941 Nombre MARIA AUXILIADORA ARAUJO FUENTES Número de Títulos 8

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
424030000745255	7573248	JOSE ANGEL PALACIO TORRES	IMPRESO ENTREGADO	24/04/2023	NO APLICA	\$ 185.922,00
424030000745256	7573248	JOSE ANGEL PALACIO TORRES	IMPRESO ENTREGADO	24/04/2023	NO APLICA	\$ 185.916,00
424030000745257	7573248	JOSE ANGEL PALACIO TORRES	IMPRESO ENTREGADO	24/04/2023	NO APLICA	\$ 185.934,00
424030000745258	7573248	JOSE ANGEL PALACIO TORRES	IMPRESO ENTREGADO	24/04/2023	NO APLICA	\$ 185.935,00
424030000745259	7573248	JOSE ANGEL PALACIO TORRES	IMPRESO ENTREGADO	24/04/2023	NO APLICA	\$ 185.926,00
424030000745260	7573248	JOSE ANGEL PALACIO TORRES	IMPRESO ENTREGADO	24/04/2023	NO APLICA	\$ 185.941,00
424030000745261	7573248	JOSE ANGEL PALACIO TORRES	IMPRESO ENTREGADO	24/04/2023	NO APLICA	\$ 79.400,00
424030000745873	7573248	JOSE ANGEL PALACIO TORRES	IMPRESO ENTREGADO	27/04/2023	NO APLICA	\$ 222.782,00

Total Valor \$ 1.417.756,00

Consecuentemente con lo anterior, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la entrega de los ocho (08) títulos judiciales constituidos a favor de este proceso, por valor \$1.417.756, a favor del doctor JOSÉ ÁNGEL PALACIO TORRES.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
MAIL: j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Total, liquidación del crédito y costas:	\$ 47.811.842
Títulos pagados incluyendo los ordenados en este auto:	\$ 16.396.331
Saldo liquidado pendiente de pago:	\$ 31.415.511

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Jose Edilberto Vanegas Castillo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05c3a417f443c2a00dd2218a66661512438c87867f215b188e90afd54cd11d35**

Documento generado en 09/05/2023 07:54:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>